



AYUNTAMIENTO  
DE  
31740 SANTESTEBAN  
(Navarra)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día nueve de noviembre del dos mil dieciséis.

En la Villa de Doneztebe-Santesteban y Casa Consistorial, a nueve de noviembre del dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.SANTIAGO UTERGA LABIANO, asistidos del infraescrito Secretario D.JOAQUIN DUQUE IBARRONDO, concurrieron previa convocatoria en forma, los Concejales que se expresan: D.PEDRO JOSÉ GRACENEA ESAIN, D<sup>a</sup>.NEREA TELLECHEA SANTESTEBAN, D<sup>a</sup>.LEIRE ORTUOSTE GARCÍA, D.ION ECHECOLONEA SENAR, D<sup>a</sup>.MARGARITA ERDOZAIN AZPILIKUETA y D<sup>a</sup>.ALICIA AGESTA ECHECOLONEA y D<sup>a</sup>.RAQUEL ELORZA VILLANUEVA, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Justifica su ausencia por trabajo el corporativo D.JOSEBA ANDONI MURO CONDE.

Comprobado por el Sr.Secretario la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr.Presidente ordena de comienzo la sesión, pasando a examinarse el siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Por el Sr.Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 5 de octubre de 2016, que queda aprobada por unanimidad de los asistentes en los términos en que está redactada.

**2º.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISION DE MONTES Y BASURAS.**

**- PLAN DE CORTAS 2017.**

Por el Concejel D.Ion Etxekolonea se informa de la necesidad de proceder a la tala del arbolado previsto en el Proyecto de Ordenación, teniendo en cuenta que no se han realizado algunas cortas previstas para años anteriores.

Previas las oportunas deliberaciones, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Montes y Basuras por unanimidad de los asistentes (ocho) SE ACUERDA: Solicitar al Servicio de Montes autorización para la ejecución del Plan de Cortas para el año 2017 conforme al Proyecto de Ordenación del Monte Comunal de Doneztebe-Santesteban.

**- EXPEDIENTE DE SEGREGACION Y DESAFECTACION DE BIEN MUNICIPAL:  
315 M<sup>2</sup> DE LA PARCELA 358 POLIGONO 1 PARA SU POSTERIOR CESIÓN DE  
USO A D.**

Examinado el expediente instruido para la segregación y el cambio de alteración del bien inmueble sito en paraje de Etsaizlarre, de 315 metros cuadrados de superficie, que forma parte de la parcela 358, polígono 1, del Registro de la Riqueza Rústica calificado como bien de dominio público y perteneciente al comunal del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban y ser más oportuna a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial, con la finalidad de proceder a su posterior cesión de uso.

Atendido que el citado bien se desafecta para su posterior cesión de uso a D. \_\_\_\_\_ con motivo de la plantación en la superficie

desafectada de ocho unidades de la especie paulownias

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Montes y Basuras de 09 de noviembre de 2016, después de deliberar, por unanimidad de los Corporativos asistentes (ocho) que constituye el quórum de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la segregación y alteración de la calificación jurídica del bien inmueble sito en paraje de Etsaizlarre, de 315 metros cuadrados de superficie, que forma parte de la parcela 358 del polígono 1, del Registro de la Riqueza Rústica calificado como bien de dominio público y perteneciente al comunal del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban quedando calificado como bien patrimonial, con la finalidad de proceder a su posterior cesión de uso.

La descripción de la totalidad de la parcela conforme al catastro actual es la siguiente: PARAJE: Etsaizlarre. POLIGONO: 1. PARCELA: 358. LINDEROS: Norte: parcela 339 de D. \_\_\_\_\_ ; Sur: con camino a Etsailar; Este:

parcela 341 de D. \_\_\_\_\_ y Oeste: parcela 359 de Herederos de D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ y parcela 360 de D. \_\_\_\_\_ .

SUPERFICIE TOTAL: 4.229 m<sup>2</sup> CULTIVO: pinar.

SEGUNDO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se publique en el Boletín Oficial de Navarra al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen por convenientes.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del mencionado inmueble

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. \_\_\_\_\_ , a los efectos oportunos.

#### **- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **- ADJUDICACIÓN LOTES FORESTALES.**

La Corporación acuerda darse por enterada de la adjudicación definitiva de dos lotes forestales a las siguientes Empresas:

Lote 1: Zubillaga–Saralegui, S.L.: 32.584,00€ sin IVA.

Lote 2: Pako Altzuri, S.L.: 3.523,00€ sin IVA.

#### **- TALA DE ARBOLADO EN PARAJE DE ASKIN.**

La Corporación acuerda darse por enterada del acuerdo de la Comisión de Montes y Basuras de iniciar las gestiones oportunas con la finalidad de averiguar quién ha

sido el responsable de la tala de varios árboles en el paraje de Askin sin autorización municipal y, en su caso, adoptar las medidas que correspondan.

### **3º.- FIJACION DIA FESTIVO LOCAL AÑO 2017.**

Debiendo señalar este Ayuntamiento un día de fiesta local para el próximo año 2017 y debatido el asunto, la Corporación por unanimidad de los asistentes (nueve) votos a favor, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer como día festivo local para el año 2017, el día 29 de junio del año 2017 (San Pedro).

SEGUNDO.- Notifíquese al Servicio de Trabajo del Departamento de Económico, Dirección General de Política Empresarial y Trabajo.

### **4º.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2016.**

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, vistos los informes de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que se puede atender de conformidad con la vigente legislación, mediante la cantidad de que consta en el expediente

Debatido el asunto la Corporación por unanimidad de los asistentes (ocho), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la mentada propuesta conforme a la documentación obrante en el expediente

*A.- Suplemento de créditos:*

Gastos: Partida: 1-0-91305 "Amortización préstamo Campo Futbol": Aumento por importe de +90.000,00 euros

Gastos: Partida: 1-0-91308 "Amortización préstamo fase Mendaur": Aumento por importe de +60.457,57euros.

*B - Financiación:*

Ingresos: Partida: 1 870 "Remanente de tesorería para gastos generales": 150.457,57euros.

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación de créditos aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

TERCERO.- Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con la legislación vigente y lo dispuesto en las Bases 9 y 10 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2015, publicándose la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos legales oportunos.

### **5º.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU.**

**- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU RELATIVA A "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

**LEMA: “POR UNA CIUDADANÍA IMPLICADA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.**

Seguidamente pasa a estudiarse la Moción presentada por el Grupo Municipal EH BILDU al amparo del artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales relativa a la “Declaración Institucional 25 de de noviembre ” cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales, MANIFESTAMOS:**

**NUESTRA REPULSA** a la violencia sexista: la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre mujeres y hombres.

**NUESTRO COMPROMISO** como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia, así como nuestro compromiso en la respuesta ante todo tipo de violencias contra las mujeres, en **una legislatura donde la igualdad sea el centro de las políticas**

**NUESTRA SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

**E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA** a seguir mostrando su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones del control patriarcal, de todas las formas de violencia presentes en la vida de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.

Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad de los asistentes (ocho) **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Político EH-Bildu Doneztebe.

**- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU RELATIVA A “NAVARRA POR LA LIBERTAD Y POR LA DEMOCRACIA NO AL FASCISMO”.**

Seguidamente pasa a estudiarse la Moción presentada por el Grupo Municipal EH BILDU al amparo del artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales relativa a la “Navarra por la Libertad y por la democracia. No al fascismo” cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, el pleno de este Ayuntamiento **APRUEBA:**

1.- Expresar nuestro apoyo al Acuerdo adoptado por el Ayto. de Pamplona en relación con la exhumación de los cuerpos de los generales golpistas Mola y Sanjurjo, responsables del golpe de estado fascista de 1936 y de toda la represión y crímenes que del mismo se derivaron para con nuestro pueblo.

2.- Manifestar nuestro apoyo a la manifestación en apoyo a esta exhumación convocada por varias decenas de partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales para el 19 de noviembre e invitar a todas las vecinas y vecinos de esta localidad a participar, junto a su Ayuntamiento, en la misma.

3.- Resaltar el compromiso de esta Corporación para con las iniciativas que el movimiento de memoria histórica está realizando en Navarra en exigencia de

Verdad, Justicia y Reparación por los crímenes derivados del golpe de estado fascista de 1936, el franquismo y su dictadura.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad de los asistentes (ocho) **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Político EH-Bildu Donztebe

## **6º.- ESCRITOS VARIOS.**

No hay escritos.

## **7º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

Quedan enterados de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía.

- Resolución de Alcaldía nº.117/2016: Autorización cambio titularidad de supermercado en Barrio Zazpigurutze nº 8.
- Resolución de Alcaldía nº.118/2016: Concesión licencia de apertura a NILSA por la planta de transferencia.
- Resolución de Alcaldía nº.119/2016: Autorización a la Asociación Arkupeak para impartir un curso de informática.
- Resolución de Alcaldía nº.120/2016: Concesión licencia de obras a D<sup>a</sup>.  
, en nombre de copropietarios C/Elizagibela nº 6.
- Resolución de Alcaldía nº 121/2016: Concesión licencia de obras a D<sup>a</sup>.  
para reforma de baño.
- Resolución de Alcaldía nº.122/2016: Aprobación rolde tasas de agua y saneamiento segundo cuatrimestre 2016.
- Resolución de Alcaldía nº.123/2016: Concesión licencia de obras a D.  
, en nombre de Talleres Santesteban para reforma de pavimento.
- Resolución de Alcaldía nº.124/2016: Concesión licencia de obras a D.  
, en nombre Muebles Tellechea para adecuación de fachada.
- Resolución de Alcaldía nº.125/2016: Amortización de préstamos municipales.

## **8º.- FACTURAS.**

El Pleno aprueba por unanimidad de los asistentes (ocho) la relación de facturas presentadas por el Interventor por importe de 42.169,12euros.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos el Sr.Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme, firman los concurrentes, de que yo como Secretario certifico.